

EDICTO

Por la presente, se comunica que la Concejalía de Educación formula el Informe-Propuesta de resolución provisional que literalmente transcrito dice:

INFORME PROPUESTA PROVISIONAL DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN RESPECTO A CONCESIÓN DE BECAS DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA ESTUDIANTES DE NIVELES DE CICLOS FORMATIVOS PROFESIONALES DE GRADO SUPERIOR Y UNIVERSITARIOS CURSO 2021/2022.

La Concejala que suscribe, expone y propone, lo siguiente:

De acuerdo con las bases específicas para la concesión de subvenciones de la Concejalía de Educación convocadas en el ejercicio 2022 respecto al curso 2021/2022, con el fin de promover y apoyar programas de actividades que fomenten la igualdad de acceso a la enseñanza de estudiantes empadronados en Petrer, que cursen niveles educativos superiores tanto niveles de fp superior como niveles universitarios y, reducir el impacto que el gasto de transporte a estas enseñanzas supone en las economías familiares, a la vista del expediente de estas becas, y del informe contenido en el acta de la Comisión Evaluadora de Subvenciones, reunida en sesión del 10 de octubre de 2022, se acordó aprobar la concesión de las siguientes subvenciones económicas, a los y las estudiantes que se detallan en los puntos expuestos a continuación.

Visto que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada por el Ayuntamiento de Petrer, tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o de interés social como es el fomentar la igualdad de acceso a la enseñanza de los estudiantes de fp superior y estudiantes universitarios y visto que los beneficiarios cumplen todas las condiciones exigidas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario, esta Concejala Delegada de Educación propone y formula el siguiente informe propuesta de resolución provisional:

PRIMERO.- Desestimar estas solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria y/o incumplir con lo establecido en las bases del deber de subsanación.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
1.	MIRA TENDERO, ALEJANDRA XXX0383XX	Incumple requisito de la antigüedad del padrón.
2.	HUEDO MARTÍNEZ, JORGE XXX0495XX	No subsana, por lo que desiste o renuncia.
3.	SÁNCHEZ SORIA, LUCÍA XXX8308XX	No subsana, por lo que desiste o renuncia.



SEGUNDO.- Estimar las solicitudes de las personas que se relacionan a continuación, y aprobar la concesión de subvenciones económicas “Becas de Transporte Público para Estudiantes de Niveles de Ciclos Formativos Profesionales de Grado Superior y Universitarios curso 2021/2022” en la anualidad de 2022, por un importe total de 7.300'00 euros, disponiendo un crédito por dicho importe con cargo a la aplicación presupuestaria 326-481.00 -Premios y Becas de Estudios- del Presupuesto General, en los siguientes términos:

Nº	BENEFICIARIA O BENEFICIARIO	MOTIVO	CUANTÍA SUBVENCIONADA
1.	MORENO SÁEZ, ALBERTO XXX2793XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
2.	MORENO SÁEZ, RAÚL XXX2793XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
3.	SAORIN MARTÍNEZ, LUIS XXX0979XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
4.	GUARDIOLA LLOPIS, ELENA XXX8911XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
5.	MARTÍNEZ BERNABEU, RAÚL XXX8482XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
6.	VALERO SÁNCHEZ, IRENE XXX0411XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
7.	ROCAMORA PÉREZ, ISABEL XXX8263XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	100'00€
8.	VILLENA RODAS, PASCUAL XXX8178XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
9.	ORTUÑO ROCHE, MARÍA XXX3156XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
10.	LÓPEZ RIQUELME, CARLOS XXX8541XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
11.	MARIN SEGURA, ÁLVARO XXX3593XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
12.	OLIVER GONZÁLEZ, ARIADNA XXX2789XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
13.	SÁNCHEZ GARCÍA, AITANA XXX8581XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€



14.	MONTESINOS CARBONELL, NOELIA XXX2708XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
15.	GÓMEZ ROMÁN, JOAQUÍN XXX3526XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
16.	MONTESINOS SÁNCHEZ, LUCÍA XXX8495XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
17.	NAVALÓN HERNÁNDEZ, ANDREA XXX8791XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
18.	CUESTA MARTÍNEZ, PAULA XXX3754XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
19.	GUILL IBÁÑEZ, ANA XXX8607XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
20.	CREMADES LLAMAS, IVÁN XXX8294XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
21.	CREMADES LLAMAS, MARCO XXX8294XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
22.	MORENO MAÑAS, SILVIA XXX3614XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
23.	SANCHIZ SEGARRA, IRENE XXX8391XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
24.	SILVIA ISABEL ESTEVAN VIZCAÍNO XXX8488XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
25.	GARCÍA MUÑOZ, DAVID XXX2727XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
26.	GARCÍA MUÑOZ, ÍKER XXX2727XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
27.	RIBELLES NAVARRO, ESTHER XXX0031XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
28.	MONTOYA MORENO, ADRIÁN XXX0325XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
29.	VERA GONZÁLEZ, MARÍA XXX3614XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
30.	IBÁÑEZ CASTEJÓN, LAURA XXX4298XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
31.	ALBERT BENTIVEGNA, JAVIER XXX0358XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€



32.	MARTÍNEZ GÓMEZ, CRISTINA XXX3008XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
33.	CANO MONTESINOS, MARTINA XXX1168XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
34.	MIRA OROVIO, FERNANDO XXX8509XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
35.	RODRÍGUEZ RÍOS, CLAUDIA XXX8341XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
36.	RICO CASTILLO, LUCÍA XXX7500XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€
37.	PATERNA MARTÍNEZ, NURIA XXX9801XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200'00€

TERCERO.- Aprobar la justificación presentada por los beneficiarios propuestos en el punto segundo, y en consecuencia, el reconocimiento a su favor de las obligaciones por los importes detallados en cada caso particular, suponiendo un importe total de 7.300'00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 326-481.00 -Premios y Becas de Estudios- del Presupuesto General, ordenando asimismo la expedición del pago de dichas obligaciones contra la Tesorería de esta entidad local.

CUARTO.- Comunicar a las personas solicitantes, a través del anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la web municipal, tal y como recoge la base sexta de las Bases reguladoras del resultado de la valoración de sus solicitudes, y que siendo esta resolución provisional disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación para efectuar alegaciones, advirtiéndole que en caso de no haberlas esta resolución se elevará en definitiva transcurrido dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

